

INFORME ANUAL EJECUTIVO DE ACTIVIDADES Y DE RESULTADOS DE LA COMISION DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HGO. POR EL EJERCICIO FISCAL Y PRESUPUESTAL 2019.

INFORME ANUAL EJECUTIVO DE ACTIVIDADES Y CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO EJERCICIO 2019.

CONTENIDO:

I. CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO.

II. INFORME GENERAL DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LA CUENTA PÚBLICA 2019 DEL ORGANISMO.

II.1 ANALISIS DE LOS INGRESOS

II.2 ANALISIS DE LOS EGRESOS

II.3 ANALISIS DEL ACTIVO CONTINGENTE

II.4 ANALISIS DEL PATRIMONIO

II.5 ANALISIS DE LA DEUDA PUBLICA (NO APLICA)

III. INFORME GENERAL DE OBRAS Y ACCIONES POR FONDO

III.1 RECURSOS PROPIOS.

III.2 SUBSIDIOS (FEDERALES Y MUNICIPALES).

III.3 SITUACIONES EXTRAORDINARIAS.- FLUJO DE EFECTIVO, Y DEUDA CON CPE

TESORERIA

SINDICO PROCUADOR
HACIENDA MUNICIPAL
2016-2020

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Con base en la fracción XI del artículo 39 de la Ley de Agua y Alcantarillado para el Estado de Hidalgo, ante ustedes integrantes de la H. junta de gobierno de la Comisión de agua y alcantarillado del municipio de Tula de Allende, Hgo, presento: mi informe anual de actividades 2019:

I. CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO.

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 2° de la Ley Orgánica Municipal, La Ley de Agua y Alcantarillado para el Estado de Hidalgo, y su decreto de creación el organismo es una institución de orden público, constituida por una comunidad de personas establecidas en un territorio determinado, autónoma en su régimen interior, gobernada por una Junta de Gobierno, y con libertad para administrar su hacienda y manejar su patrimonio conforme a las leyes de la materia.

Derivado de lo anterior, es innegable que el organismo al ser un ente descentralizado de la administración pública municipal debe seguir los designios del Ayuntamiento que ha sido elegido por el pueblo, como un elemento fundamental de la democracia, y tiene la obligación de velar por los intereses de la comunidad y rendir cuentas periódicamente sobre el estado que guarda la administración pública; fortaleciendo al mismo tiempo su funcionamiento y el estado de derecho.

Bajo ese contexto, y con la finalidad de transparentar el manejo y la aplicación de los recursos públicos a cargo de la presente administración del organismo y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV, inciso C, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 56 fracción XXXI; 141 fracción XI de la Constitución Política del Estado; 85 de la Ley Orgánica Municipal; 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 14 de la Ley de fiscalización superior y rendición de cuentas del Estado de Hidalgo, los Ayuntamientos y sus organismo descentralizados deben formular y presentar a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, el informe sobre la situación que guarda la Hacienda Pública Municipal, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

II. INFORME GENERAL DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LA CUENTA PÚBLICA 2019 DEL ORGANISMO

II.1 ANÁLISIS DE LOS INGRESOS.

TESORERÍA

La política de ingresos en la administración actual del Organismo operador del sistema de agua y alcantarillado municipal, consideró los principios jurídicos que señala la normatividad hacendaría, así como los objetivos y metas de los Planes de Desarrollo Estatal y Municipal, y propios del Organismo en materia de agua, alcantarillado y saneamiento.

La administración hacendaria del Organismo llevó a cabo todas las acciones encaminadas a obtener los ingresos que corresponden al mismo, respetando las políticas derivadas de la coordinación fiscal y lo dispuesto por las Leyes federales, estatales y municipales en la materia.

Durante el ejercicio fiscal 2019, la recaudación de los diversos rubros de ingresos se realizó en base a los conceptos, montos y plazos establecidos en las Cuotas y Tarifas aprobados para el año 2019; para lo cual, la administración se apoyó en los padrones de contribuyentes de los derechos por servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento; los recibos oficiales estuvieron debidamente expedidos como Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y elaborados correctamente. Se invitó, responsablemente a los usuarios a cumplir con el Organismo a través de diversos medios, incluso de forma personal, sensibilizándolos de la importancia de estar al corriente del pago de su servicio, observando lo establecido en las leyes fiscales estatales y municipales.

Los recursos totales percibidos durante el período que se informa, relativos a ingresos por recaudación y otros servicios suman la cantidad de \$41'762,255.37, lo cual representa un avance del 118.1836% en relación a sus ingresos estimados en el presupuesto de ingresos del orden de \$35'336,755.19.

Al comparar los ingresos realmente percibidos contra los presupuestados, se observa que el avance en recaudación del 118.1836% es superior en 18.1836% a lo estimado para este ejercicio; la variación se debió principalmente a que se lograron las metas en los conceptos de: derechos e ingresos extraordinarios.

H. ASANZ - ANÁLISIS DE LOS EGRESOS.

En materia de egresos, durante el período de responsabilidad de la presente administración, el Organismo observó en general los capítulos, partidas, montos, calendarios y políticas financieras expresadas en el Presupuesto de Egresos aprobado para el año 2019, solicitando autorización a la H. Junta de Gobierno para efectuar las adecuaciones presupuestales.

Para la integración de la cuenta pública, el Organismo se apegó a los Lineamientos emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, cuidando que la documentación

TESORERÍA

comprobatoria original reuniera los requisitos fiscales, contables, administrativos y legales, remitiéndose los reportes financieros, programáticos, presupuestales y contables (informes de gestión financiera) a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, para su revisión y fiscalización superior respectiva, dentro del plazo legalmente establecido para ello.

El ejercicio del gasto público municipal se realizó en base a las normas que regulan los egresos y resultó un medio eficaz para que el Organismo prestara oportuna y eficazmente los servicios públicos a la comunidad; significándose especialmente por la jerarquización de las demandas de la sociedad. Esta política fue desarrollada en forma continua y permanente, ya que forma parte de la política integral del gasto.

En resumen, dentro del período de referencia, los gastos presupuestarios totales registrados por el Organismo al 31 de Diciembre, suman la cantidad de \$42'921,145.07, lo que representa un avance de 121.4632%, con relación a sus egresos presupuestados del orden de \$35'336,755.19.

Al comparar el total de egresos realmente ejercidos en cada uno de sus capítulos de gasto con el total presupuestado, se aprecia que el avance en el ejercicio del gasto del 121.4632% es superior en 21.4632% a lo estimado para este año; la variación se debió a sobre ejercicios del gasto público en los conceptos de: materiales y suministros, servicios generales y bienes muebles e inmuebles.

Al cierre del ejercicio fiscal y presupuestal de 2019, comparando los ingresos contables de \$41'762,294.52, contra los egresos contables de \$42'352,437.46, se aprecia que las finanzas del Organismo reportan un desahorro contable de \$590,142.94, lo cual indica que el Organismo percibió menos de lo que gastó, generando con ello una situación desfavorable en MATERIA CONTABLE, para la hacienda pública del Organismo. Sin embargo, en materia presupuestal comparando los ingresos presupuestales de \$41'762,255.37, contra los egresos presupuestales de \$42'921,145.07, se aprecia que existe un déficit presupuestal de \$1'158,889.70, propiciado por los conceptos de "Bienes muebles e inmuebles" y "Participaciones y aportaciones".

II.3.- ANÁLISIS DEL ACTIVO CONTINGENTE.

En materia de Impuesto al Valor Agregado (IVA), como consecuencia de una efectiva presupuestación y manejo del Ingreso y Egreso, y un estricto cumplimiento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, se ha logrado equilibrar el efecto financiero de dicha

contribución. Durante el ejercicio informado se obtuvo una devolución de IVA por la cantidad de \$2'536,264. Con un costo de \$760,879.20 más IVA por honorarios del trámite.

II.4.- ANÁLISIS DEL PATRIMONIO.

En materia de Patrimonio, el Organismo se apegó a las disposiciones contenidas en la Leyes respectivas, relativas al registro, custodia, control, destino, aprovechamiento y actualización de los bienes muebles e inmuebles que integran el patrimonio del Organismo.

Las adquisiciones de bienes se realizaron en base a las políticas de austeridad, es decir, únicamente se adquirieron los bienes necesarios con carácter de urgentes para cubrir aquellas necesidades prioritarias de los programas estratégicos.

La política de no adquirir bienes sin un análisis de las diversas cotizaciones de los proveedores, produjo ahorros importantes en el erario público del Organismo.

Al 31 de diciembre de 2018, los bienes patrimoniales del Organismo sumaban la cantidad de \$8'848,018.48; y al mes de Diciembre del 2019, el patrimonio del Organismo reporta un valor total de \$9'416,726.09, mostrando un incremento del 6.42%, derivado de la incorporación de diversos activos por un importe de \$568,707.61, en virtud de que se requirió incrementar el acervo de activos para dar un mejor servicio a la ciudadanía.

En este ejercicio fiscal no se dieron de baja activos.

II.5.- ANÁLISIS DE LA DEUDA PÚBLICA (NO APLICA).

En relación a este rubro no se adquirió deuda pública.

III. INFORME GENERAL DE OBRAS Y ACCIONES POR FONDO.

III.1 RECURSOS PROPIOS.

Del cobro de los diferentes conceptos de derechos, productos y aprovechamientos, establecidos en las Cuotas y tarifas autorizadas y en la Ley de Ingresos para el año 2019, se obtuvieron recursos por \$41'762,294.52, los cuales generaron rendimientos financieros; mismos fueron aplicados conforme a los conceptos y montos autorizados en el Presupuesto de Egresos para este ejercicio fiscal al pago de acciones y para cubrir

rubros inherentes al gasto de operación e inversión del organismo.

III.1.1 APLICACIÓN DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES REPO.

Durante el ejercicio 2019, el organismo NO ejerció recursos de remanentes de ejercicios anteriores, tal como se expresa en las notas a los estados financieros. Sin embargo, de acuerdo a lo que se explica en el punto III.3, con la aplicación del convenio fue necesario afectar los saldos de resultados de ejercicios anteriores con motivo de que fundamentalmente los déficits provienen del adeudo con CFE en cada año fiscal.

III.2 SUBSIDIOS (FEDERALES Y MUNICIPALES).

Durante el año 2019, el organismo NO obtuvo subsidios.

III.3 EXTRAORDINARIOS: FLUJO DE EFECTIVO Y DEUDA CON CFE.

Considerando que la propia operación del organismo trae aparejada la obligación de cumplir otras disposiciones fiscales, en materia de Impuesto al Valor Agregado (IVA), y su repercusión en el flujo de efectivo, tal como se muestra en dicho Estado, el organismo vio incrementado su disponibilidad de recursos en \$1'775,385.00. Durante 2019, se amortizó la deuda histórica con Comisión Federal de Electricidad (CFE), hoy CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS por la cantidad de \$2'782,437.65 al amparo de su acuerdo interno CA020/2014, que le favorece al municipio en la aplicación de un esquema denominada "50/50" sobre la deuda (histórica) reconocida de \$20'520,238.00; En términos llanos, el deudor se compromete a pagar el 50% del adeudo sólo, a su vez, al 50%; y el otro 50% se paga con facilidades a 36 meses sin intereses. Se recuerda que el pago íntegro y oportuno de éste convenio es la condición para que se disminuya el adeudo.



TESORERIA



SINDICO PRESIDENTAL
HACIENDA MUNICIPAL



PRESIDENCIA
MUNICIPAL